



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

TRÁMITE: PROYECTO DE VENTAS

A QUIÉN VA DIRIGIDO	CIUDADANOS EN GENERAL, (PERSONA FÍSICA O MORAL)	HOMOCLAVE	<u>SEDUOP-DF-T02</u>
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO LO SOLICITE		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 295 FRACCIÓN VI, INCISO a), DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		
FORMATO DE SOLICITUD	SEDUOP-DF-TS01	FORMATO PLANO	SEDUOP-DF-TP02
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	LICENCIA O AUTORIZACIÓN	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	N/A
VIGENCIA	ART.291, FRACCIONES DEL I AL III DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN		

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRAMITE

NOMBRE	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:00 A 17:00 HRS
DOMICILIO	N.L.	TELÉFONO	55-15-18-24
RESPONSABLE	ING. HEBER OMAR PÉREZ LÓPEZ	PUESTO	DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS
TIEMPO DE RESPUESTA	DEBIDAMENTE ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, COMPLETA Y CORRECTA, LA AUTORIDAD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LOS 10 DÍAS HÁBILES; EN CASO DE NO CUMPLIR LOS REQUISITOS APLICABLES, LA SECRETARÍA PREVIENE AL CIUDADANO, AL CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA OMISIÓN DE LOS MISMOS	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NEGATIVA FICTA
COSTO	CAPITULO III POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FUNDAMENTO LEGAL	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO	164.50 CUOTAS CUOTA = UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) VIGENTE	FORMA DE PAGO	EFFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, TRANSEFERENCIA
LUGAR Y FORMA DE PAGO	CAJAS DE LA SECRETARÍA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HEBERTO CASTILLO No. 200, COL. PASEO DE LAS MINAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN. BOULEVARD		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS		ORIGINAL	COPIAS
01.-	SOLICITUD DE PROYECTO DE VENTAS, FIRMADOS POR PROPIETARIO O APODERADO LEGAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO	1	
02.-	TÍTULO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE		1
03.-	CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y AUTORIZACIÓN DEL ACREEDOR O DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, CON NO MÁS DE 90 DÍAS DE ANTERIORIDAD	1	
04.-	TARJETÓN DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE		1
05.-	ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE		1
06.-	CARTA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.		1
07.-	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE PROPIETARIO VIGENTE		1
08.-	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE		1
09.-	CARTA PODER GESTOR	1	
10.-	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE GESTOR VIGENTE		1
11.-	ACUERDO DE FACTIBILIDAD DE FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO Y DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO		1
12.-	ACUERDO Y PLANO DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO URBANÍSTICO Y EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES		1

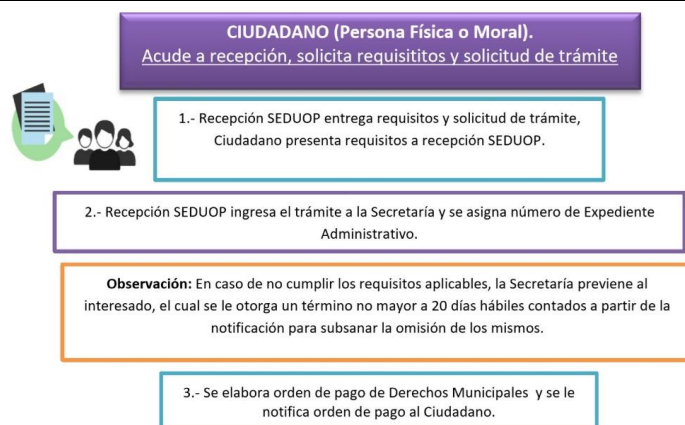
13.-	ACUERDO Y PLANO DE AUTORIZACIÓN DE RASANTES		1
14.-	ACUERDO Y PLANO DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO URBANÍSTICO, DEBIDAMENTE INSCRITOS ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES		1
15.-	PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE OBRA Y PLANOS, FIRMADOS POR LOS PROPIETARIOS O REPRESENTANTE LEGAL CON ACTOS DE DOMINIO, ASÍ COMO LOS PERITOS RESPONSABLES, ACOMPAÑANDO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL	1	
16.-	PROPOSICION DE GARANTÍA HIPOTECARIA O FIANZA SUFICIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO, LA CUAL DEBERÁ REDACTARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEA SOLICITADO POR DICHA AUTORIDAD, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CONCLUIDO LAS OBRAS SE LE TRAZARAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO URBANÍSTICO	1	
17.-	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO Y OBLIGACIONES POR INCORPORACION A LAS REDES DE: - AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO - ENERGIA ELÉCTRICA - MOVILIDAD		1
18.-	CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS APORTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 101 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (EQUIPAMIENTO EDUCATIVO)		1
19.-	4 PLANOS PARA SU REVISIÓN DEL PROYECTO DE VENTAS, IMPRESO A ESCALA, EN LA CUAL INDIQUE LOS DATOS DEL POLÍGONO SEGÚN ESCRITURAS, GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS UTM DATUM WGS 84, ANEXAR PLANO EN FORMATO DIGITAL (CD, VERSIÓN AUTOCAD 2007), QUE DEBERÁ INDICAR LAS VIALIDADES, MANZANAS, DIMENSIONES Y SUPERFICIES DE LOS LOTES, LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS MUNICIPALES, ETC.	1	
20.-	POSTERIOR A SU REVISIÓN PRESENTAR 7 PLANOS, SIN OBSERVACIONES POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA, FIRMADOS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD PARA ACTOS DE DOMINIO, FIRMADO POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ACOMPAÑANDO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL	1	
21.-	PLANO DE NOMENCLATURA Y ASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES.	1	
22.-	PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL TRÁMITE		1

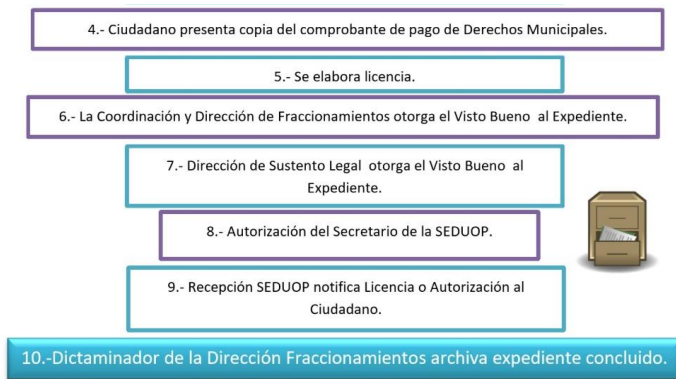
ESTE TRÁMITE CONTIENE UN REQUISITO Y/O VO.BO. DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRASPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.	AV. ALFONSO REYES NO. 1000 NORTE, COL. REGINA, MONTERREY N.L.
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	BLVD. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ 1802, COL. SANTA MARÍA, MONTERREY N.L.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	MATAMOROS No. 1717 PTE., COL. OBISPADO, MONTERREY, N.L.
SECRETARÍA Y FINANZAS TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	GENERAL MARIANO ESCOBEDO N°333 SUR, CENTRO, MONTERREY, N.L.

OBSERVACIONES : REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE





DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	VERIFICAR SI LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CORRECTA	ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	SI
RESPONSABLE	LIC. RICARDO JAVIER ZAPATA MONTAÑEZ	PUESTO	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:00 A 17:00 HRS	TELÉFONO	55-15-18-24
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2019	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 55-15-18-24		